

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LOS
INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO JALISCO, EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE
MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, A PARTIR DE
LAS 12:00 DOCE HORAS, POR VIDEOCONFERENCIA.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado, Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
ADRIÁN TALAMANTES LOBATO,
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
RICARDO SURO ESTEVES,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
BOGAR SALAZAR LOZA,
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ y
ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Justificándose la inasistencia de los Magistrados:
TOMÁS AGUILAR ROBLES, (Por problemas de conexión)
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, (Por cuestiones personales)
ARCELIA GARCÍA CASARES, (Por cuestiones personales)

El Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Buena tardes, Señoras Magistradas, Señores Magistrados, sean bienvenidos, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Sexta Sesión Plenaria Extraordinaria, a celebrarse el día 31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley, precisando que esta Sesión, será por videoconferencia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenas tardes, Señoras Magistradas, Señores Magistrados; sí, Señor Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 Bis y 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum, a través del formato de videoconferencia, que permite la identificación visual plena de las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Discusión y análisis para el cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo.

2.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta Señoras Magistradas, Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sexta Sesión Plenaria Extraordinaria del 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, mismo que consiste en:

1.- Discusión y análisis para el cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo.

2.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a la:

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Señor Presidente: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio número 11815/2023, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1445/2022, promovido por [No.1]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante el cual se notifica el acuerdo de 23 veintitrés de marzo pasado, por el cual se tuvo por recibido el testimonio de la ejecutoria pronunciada en la revisión principal número 62/2023, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, que confirmó la sentencia concesora del amparo, con el agregado de que para su cumplimiento quedaron vinculadas la Secretaría de la Hacienda Pública, el Gobernador y el Congreso, todos del propio Estado de Jalisco.

Al respecto, el Juzgador Federal precisó en dicho acuerdo, que el fallo protector se concedió para los efectos siguientes:

“(...) el Consejo de la Judicatura y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco:

Deben de dar cumplimiento a lo ordenado en el decreto 28327/LXII/21 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 6 seis de julio de dos mil veintiuno, que los obliga poner en marcha la operatividad del juicio en línea, en los términos del aludido decreto.”

Derivado de lo anterior, el referido Juzgador Federal, requirió entre otras Autoridades a este Supremo Tribunal de Justicia, para que, en el término de 03 tres días, se dé cumplimiento al aludido fallo protector, debiéndose de acreditar con documentos fehacientes, o bien informar las gestiones que se encuentren realizando para tal fin, a efecto de que se califique el cumplimiento de tal fallo.

En consecuencia, por acuerdos de Presidencia se solicitó al Jefe del Departamento de Tecnologías, así como a la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, ambos de este Tribunal, la información necesaria a fin de estar en posibilidades de poner en marcha la operatividad del juicio en línea en este propio Tribunal en los términos del mencionado decreto legislativo.

Por otra parte, se da cuenta con el oficio número 14/2023, signado por el citado Jefe del Departamento de Tecnologías de este Tribunal, mediante el cual informó los requerimientos necesarios, tales como equipamiento e infraestructura tecnológica, y lo que resulta imprescindible de naturaleza material y humana, a fin de poner en marcha la operatividad del juicio en línea en los términos de lo ordenado en el decreto ya en mención del Congreso del Estado de Jalisco, así como la calendarización de las capacitaciones ahí mencionadas con fecha de inicio en el mes de abril para concluir en el mes julio del año en curso.

De igual forma, se da cuenta con el oficio número DA077/2023, signado por el Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, mediante el cual informa que el monto total del equipo de cómputo y escáneres requeridos a fin de poner en marcha la operatividad del juicio en línea asciende a la cantidad de \$ 24,012,000.00 (Veinticuatro millones doce

mil pesos 00/100 M.N.), asimismo informa, que el presupuesto asignado del año 2023 dos mil veintitrés, y aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco para este Supremo Tribunal, resulta insuficiente para hacer frente a dicha inversión.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras Magistradas, Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de los mismos y en virtud de sus contenidos, establecer los siguientes puntos:

A) Informarle al Juez de Distrito de que se trata, mediante documento anexo, las determinaciones y gestiones que esta Autoridad Responsable ha tomado y llevado a cabo a poner en marcha la operatividad del juicio en línea en los términos de lo ordenado en el decreto 28327/LXII/21, del Congreso del Estado de Jalisco, incluyendo las posteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente demanda de amparo;

B) Solicitar una **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE 2023**, asignado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, debiendo girar oficio para tal efecto a las Autoridades vinculadas correspondientes, de conformidad en los artículos 44, párrafo primero, 46, párrafo segundo, 47 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco;

C) Solicitar al citado Juzgador Federal una prórroga de 4 meses, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito, a efecto de que se desahogue el trámite correspondiente tanto a la ampliación presupuestal antes acordada, así como la capacitación a que se refiere el Jefe del Departamento de Tecnologías de este Tribunal;

D) Comunicar todo lo anterior al referido Juez de Distrito a efecto de que tenga a esta Responsable en vías de cumplimiento de la ejecutoria de amparo de que se trata, debiéndole remitir la totalidad de las actuaciones y documentos que sustentan y se han generado con motivo del cumplimiento de la misma, a fin de acreditar lo anterior; y por último;

E) Facultar a la Presidencia a realizar las gestiones tendientes a dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Pregunto, Señoras Magistradas, Señores Magistrados, si están de acuerdo con lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo y numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio número 11815/2023, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1445/2022, promovido por

[No.2] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otra autoridad, mediante el cual se notifica el acuerdo de 23 veintitrés de marzo pasado, por el que se tuvo por recibido el testimonio de la ejecutoria pronunciada en la revisión principal número 62/2023, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, que confirmó la sentencia concesora del amparo, con el agregado de que para su cumplimiento quedaron vinculadas la Secretaría de la Hacienda Pública, el Gobernador y el Congreso, todos del propio Estado de Jalisco.

Al respecto, el Juzgador Federal precisó en dicho acuerdo que el fallo protector se concedió para los efectos siguientes:

“(...) el Consejo de la Judicatura y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco:

Den cumplimiento a lo ordenado en el decreto 28327/LXII/21 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el seis de julio de dos mil veintiuno, que los obliga poner en marcha la operatividad del juicio en línea, en los términos del aludido decreto.”

Derivado de lo anterior, el referido Juzgador Federal requirió entre otras autoridades a este Supremo Tribunal de Justicia, para que en el término de 03 días se dé cumplimiento al aludido fallo protector, debiéndose de acreditar con documentos fehacientes, o bien informar las gestiones que se encuentren realizando para tal fin, a efecto de que se califique el cumplimiento de tal fallo.

En consecuencia, por acuerdos de Presidencia se solicitó al Jefe del Departamento de Tecnologías, así como a la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, ambos de este Tribunal, la información necesaria a fin de estar en posibilidades de poner en marcha la operatividad del juicio en línea en este propio Tribunal en los términos del mencionado decreto legislativo.

Por otra parte, téngase por recibido el oficio número 14/2023, signado por el citado Jefe del Departamento de Tecnologías de este Tribunal, mediante el cual informó los requerimientos necesarios, tales como equipamiento e infraestructura tecnológica, y lo que resulta imprescindible de naturaleza material y humana, a fin de poner en marcha la operatividad del juicio en línea en los términos de lo ordenado en el

decreto 28327/LXII/21, del Congreso del Estado de Jalisco, así como la calendarización de las capacitaciones ahí mencionadas con fecha de inicio en el mes de abril para concluir en el mes julio del año en curso.

De igual forma, téngase por recibido el oficio número DA 077/2023, signado por el Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, mediante el cual informa que el monto total del equipo de cómputo y escáneres requeridos a fin de poner en marcha la operatividad del juicio en línea asciende a la cantidad de \$ 24,012,000.00 (veinticuatro millones doce mil pesos 00/100 M.N.), asimismo informa que el presupuesto 2023 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco para este Supremo Tribunal de Justicia, resulta insuficiente para hacer frente a dicha inversión.

Dándonos por enterados de lo anterior, y en virtud del contenido de los referidos oficios:

A) Infórmesele al Juez de Distrito de que se trata, mediante documento anexo, las determinaciones y gestiones que esta Autoridad Responsable ha tomado y llevado a cabo a fin de poner en marcha la operatividad del juicio en línea en los términos de lo ordenado en el decreto 28327/LXII/21, del Congreso del Estado de Jalisco, incluyendo las posteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente demanda de amparo;

B) Solicítese una AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE 2023, asignado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante oficio para tal efecto a las Autoridades vinculadas correspondientes, de conformidad en los artículos 44, párrafo primero, 46, párrafo segundo, 47 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco;

C) Solicítesele al citado Juzgador Federal una prórroga de 4 meses a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito, a efecto de que se desahogue el trámite correspondiente tanto a la ampliación presupuestal antes acordada, así como la capacitación a que se refiere el Jefe del Departamento de Tecnologías de este Tribunal;

D) Comuníquese todo lo anterior al referido Juez de Distrito a efecto de que tenga a esta

Responsable en vías de cumplimiento de la ejecutoria de amparo de que se trata, debiéndole remitir la totalidad de las actuaciones y documentos que sustentan y se han generado con motivo del cumplimiento de la misma, a fin de acreditar lo anterior; y

E) Facúltese a la Presidencia a realizar las gestiones tendentes a dar cabal cumplimiento a la repetida ejecutoria de amparo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, Señor Presidente; únicamente, para solicitarle se disculpe la ausencia de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, quienes me pidieron los disculpara por no poder estar presentes en esta Sesión y respaldar en todo lo que se lleve a cabo, ahorita que se decía que se facultara para realizar cualquier trámite que sea de manera enunciativa más no limitativa; sería todo de mi parte, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Señor Magistrado. Señor Secretario, haga constar la inasistencia de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y tenga por justificada su inasistencia. Adelante, Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Señor Presidente: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio OF-CPL-197-LXIII-23, signado por el Maestro JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del Congreso del Estado; mediante el cual informa que se aprobó el Acuerdo Legislativo número 197/LXIII/22, del cual remite copia, relativo a la ratificación del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, como Magistrado de este Tribunal, por un segundo periodo de 10 diez años.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue dicho Acuerdo Legislativo al expediente personal del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, determinó: Tener por recibido el oficio OF-CPL-197-LXIII-23, signado por el Maestro JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del Congreso del Estado; mediante el cual informa que se aprobó el Acuerdo Legislativo número 197/LXIII/22, del cual remite copia certificada, relativo a la ratificación del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, como Magistrado de este Tribunal, por un segundo periodo de 10 diez años; dándonos por enterados de su contenido y remítanse copias certificadas a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, para ser añadidas a su expediente personal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En ese sentido, nada más reconocer la labor de probidad, profesionalismo que ha demostrado el Señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en su encargo, y que esta ratificación por 10 diez años, es muy merecida y reitero, gana el Supremo Tribunal de Justicia, gana el Poder Judicial con la presencia de tan digno, tan probo y tan profesional Magistrado, mi más sinceras felicitaciones para todas y todos, porque todos ganamos y también en especial, para el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ. Tiene el uso de la palabra, Señor Magistrado.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias, Señor Presidente; para que se registré mi abstención en lo que acaba de votar y simplemente, Señor Presidente, si me permite; agradecer a todos mis compañeros Magistrados y Magistradas, en particular a los Magistrados que he tenido el privilegio de integrar Sala, como es el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, el compañero CARLOS y últimamente, con la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, agradecer toda esta etapa (inaudible), también quiero agradecer a todo el personal que tengo a mi cargo, Secretarías, Relatores, Auxiliares, Taquígrafas, y todo el personal de este

Tribunal, ya que todos contribuyen a la labor del Magistrado; quiero agradecer y quiero mencionarlo por si se me olvida alguno, es simplemente agradecer a todos mis compañeros Magistrados y Magistradas, a todo el personal por su apoyo, muchísimas gracias, Señor Presidente, muchas gracias compañeros y compañeras y amigos todos, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Buenas tardes a todos, gracias Señor Presidente; antes que nada, felicitar a PACO, muy merecido ratificación, el placer de trabajar con él, hablo en nombre del Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA y de la Suscrita, en lo personal, fue un enorme placer trabajar con él y la felicitación de parte de nosotros tres, del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, del Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA y su Servidora; la verdad PACO, es un regalo enorme que recibe todo el Poder Judicial con tu ratificación, un abrazo y muchas felicidades.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente, buenas tardes estimadas Magistradas y Magistrados; me uno a las felicitaciones y reitero lo que ya le había dicho al Magistrado, era justo que lo ratificaran y la verdad era necesario que continuara en el Poder Judicial (inaudible)

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tuvo problemas de conexión la Señora Magistrada. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias, Señor Presidente. Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, felicitarlo por su ratificación y a nombre de los integrantes de la Sala, la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, y el mío propio, es un justo premio a su labor, siempre leal para el Poder Judicial, siempre responsable, felicidades de nuevo PACO. Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, posteriormente, la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ : Gracias, buen día a todos y todas, gracias, Señor Presidente; querido Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, repitiendo lo que ayer te dije, es con gusto y creo que en este caso específico, hablando a nombre también de mis compañeras ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ y la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, nos complace enormemente su ratificación como

Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, creo que es de las decisiones en donde los vecinos actúan debida y correctamente, ennobleces y enalteces el trabajo en el Poder Judicial; no es nada más la cuestión de tu calidad de persona, sino tu calidad profesional como Magistrado, a mí y a todos, nos enorgullece enormemente que haya sido ratificado y que sigas trabajando en pro de la impartición de justicia, lo mejor de lo mejor siempre, mi querido PACO. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, Presidente, buenos días a todas y todos; también, en nombre de la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ y el mío propio, felicitar al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, de verdad que es una de las veces que se hace justicia por mérito propio, es Usted un orgullo para el Poder Judicial, por su impecable trabajo desempeñado en esta administración de justicia, llegó este éxito con esa ratificación, muchas felicidades y reciba también un abrazo de nuestra parte, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias, Magistrado Presidente, buenas tardes a todas y todos; pues qué decir PACO, no es un premio, es algo que te has ganado a lo largo de estos 7 siete años en tu desempeño profesional ampliamente reconocido, no nada más por todos nosotros, si no al exterior; PACO, felicidades de parte del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE y de su Servidor y éxito en tu nueva encomienda.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA.

Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA: Muchas gracias, Presidente; principalmente, para felicitar al compañero Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, quien recibe un merecido reconocimiento a su labor, quien ha tenido una gran trayectoria durante muchos años en diferentes áreas del gobierno y creo que ahora en el Poder Judicial, ha reflejado toda esa experiencia y todo ese aporte que nos ha traído y sobre todo, ese gran ser, esa gran persona, que además muy necesaria, que en estos ámbitos permanezca ese compañerismo para poder enaltecer la labor y la estancia de todos en este Tribunal; muchas felicidades PACO, muy merecido esto y a nombre de mis compañeros integrantes de la Décima Primera Sala, que sigan los éxitos en tu camino, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Su micrófono, Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ. Bueno, en lo que destraba su micrófono, se concede el uso de la palabra, al Magistrado ANTONIO FIERRO RAMÍREZ.

La Secretaria General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, tiene problemas de conexión.

Magistrado ANTONIO FIERRO RAMÍREZ: Buenos días, compañeros Magistrados y Magistradas; me permito solicitar a mi compañero Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, para enviar el mensaje de felicitación a su querido compadre, yo sé que va a ser más distinguido que nosotros, un abrazo, PACO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrado.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Gracias, con la venia del Señor Presidente y también del Presidente de mi Sala, a nombre de mis compañeros, Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA y el mío propio, sumarnos a esta felicitación y a este reconocimiento por la ratificación que se ha hecho a mi querido compañero, a mi estimado compadre y a mi amigo, FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, la verdad, un gusto estar coincidiendo con él desde hace muchos años y también ahora en esta alta responsabilidad y desde luego, me consta toda su capacidad, su gran claridad mental, su compañerismo, su calidad humana y sin duda, es un aporte importante no solo a esta Institución, sino, a todas en las que ha estado y se ha desempeñado y desde luego a nuestro Estado, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, posteriormente, el Magistrado MARCELO ROMERO G DE QUEVEDO.

Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO: Gracias, Señor Presidente, muchas gracias, muy buen día para todas y todos; primeramente, solicitar que se justifique la inasistencia del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, quien se ha encontrado con algunos problemas para conectarse a la Sesión y además, a nombre del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO y de un Servidor, externar una gran felicitación y un enorme reconocimiento en nuestro compañero y amigo, el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, por esa tan merecida ratificación, desde luego que como lo hemos comentado en algunas ocasiones que ha sido posible, realmente quién gana con esta ratificación, es el Poder Judicial, es la propia sociedad y reconocer PACO, toda esa gran labor que desempeñas para el Tribunal y para Jalisco, enhorabuena y muchas felicidades. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G DE QUEVEDO: Gracias, Presidente; no puedo sustraerme a la enorme alegría que se está compartiendo el día de hoy, con motivo del merecido reconocimiento a través de la ratificación que se le otorga al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, debe presumir que lo conozco hace muchos años y que siempre ha sido un profesionalista del todo relevante, un gran compañero, un gran amigo y una persona que le gusta compartir sus conocimientos; a nombre propio y de mis compañeros de la Quinta Sala, nos adherimos a las felicitaciones tan merecidas y verdaderamente es un privilegio que el Supremo Tribunal de Justicia, tenga un impartidor de justicia de la naturaleza del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, enhorabuena.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias, Señor Presidente; reiterando lo que mis compañeros Magistrados que han hecho uso de la voz con antelación y reiterando con respecto al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, quien he tenido la dicha y la fortuna de compartir otros espacios del quehacer público y no me resta más que decirle que me siento muy orgulloso de ser compañero del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, por otro lado, quiero reconocer que hace ya un año, también la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, íntegro Sala y entre los dos, hay que reconocer que vinieron a enriquecer y enaltecer el trabajo de la Cuarta Sala, de los dos y de su integración me congratulo, soy muy afortunado de tenerlos como compañeros y les reitero mi agradecimiento, mi reconocimiento y admiración. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Presidente; mi internet ha estado inestable y no quería estar ausente en unirme a la felicitación del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, y yo sigo insistiendo y le vengo a ratificar mi reconocimiento, mi admiración, que los justiciables son los que ganan, gana el Poder Judicial, le deseo mucho éxito en los próximos diez años y estoy segura que van a ser iguales que los siete que han antecedido, muchas gracias, Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, mi cariño, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no hay más intervenciones, tiene el uso de la palabra, el Señor Secretario.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no hay más intervenciones, tiene el uso de la palabra, el Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Señor Presidente, continuo. Para efectos informativos y de acuerdos: Se da cuenta con los oficios números 1086/2023 y 1087/2023, signados por el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, así como por el Licenciado [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], Presidente y Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Segunda Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente; mediante los cuales solicitan que se designen Magistrados para que integren quórum necesario dentro de los Tocas 67/2023 y 270/2022, esto a raíz de la recusación interpuesta en contra de los Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO y Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe ninguna observación, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y a fin de integrar quórum en la Segunda Sala y resolver lo que en derecho procesal corresponda respecto a las recusaciones planteadas en cada uno de los Tocas, de acuerdo al turno aleatorio se designa en lugar del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, y en lugar del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, por lo que ve al Toca 67/2023; lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APRONADO POR MAYORÍA.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias, Magistrado Presidente; se propone que fueran los mismos que integraran el quórum, ya que son dos Tocas, pero es el mismo asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, solamente es votación separada, ahorita hago la propuesta y con gusto.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: De la misma manera, que se registre la abstención del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE y de su Servidor, en ambos Tocas.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con gusto. Señor Secretario, haga constar la abstención del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO y del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados ARMANDO RAMÍREZ RIZO y ANTONIO

FLORES ALLENDE, determinó: Tener por recibido el oficio número 1087/2023, signado por el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, así como por el Licenciado [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1], Presidente y Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Segunda Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente; mediante el cual solicita que se designen Magistrados para que integren quórum necesario dentro del Toca 270/2022, esto a raíz de la recusación interpuesta en contra de los Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO y Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Por consiguiente, dándonos por enterados de su contenido, se designa al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, y a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, en sustitución del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE; para que califique la recusación planteada en el Toca 270/2022, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivada de la Carpeta Administrativa 1747/2020, del índice del Juzgado Décimo Primero de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial, seguido en contra de [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de fraude procesal, cometido en agravio de [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Y conforme al turno aleatorio del siguiente Toca 270/2022, en atención de que se trata de las mismas partes, la propuesta sería, que fueran los mismos Magistrados ya designados, quienes integren el quórum para resolver lo correspondiente a la recusación, esto en torno al Toca 270/2022. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, quedando precisadas las abstenciones del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE y ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados ARMANDO RAMÍREZ RIZO y ANTONIO FLORES ALLENDE, determinó: Tener por recibido el oficio número 1086/2023, signado por el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, así como por el Licenciado [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1],

Presidente y Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Segunda Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente; mediante el cual solicita que se designen Magistrados para que integren quórum necesario dentro del Toca 67/2023, esto a raíz de la recusación interpuesta en contra de los Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO y Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Por consiguiente, dándonos por enterados de su contenido, se designa al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, y a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, en sustitución del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE; para que califique la recusación planteada en el Toca 67/2023, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivada de la Carpeta Administrativa 1747/2020, del índice del Juzgado Décimo Primero de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial, seguido en contra de [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de fraude procesal, cometido en agravio de [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos en Asuntos Generales.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias, Señor Presidente; con una circunstancia relativa a la Secretaría de esta Sala, por ahí, a la Comisión de Adquisiciones de este Tribunal, les solicitamos atentamente, la adquisición de cuatro impresoras, la verdad es que sí tenemos un problema grave, solamente tenemos dos impresoras en Secretaría, una de esas esta fallando, por eso, desde días atrás, pedimos la adquisición de esas cuatro impresoras, no se si hubo Comisión o no, y no sé si nos puedan apoyar en ese sentido, gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, Magistrado, el jueves se sesionó y ya estamos en el trámite y efectivamente se aprobó el tema de la adquisición de impresoras, solamente que apenas el jueves se sesiono, pero estamos en el trámite.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De no existir otro punto pendiente por tratar, daríamos por concluida la presente Sesión Plenaria del día de hoy, agradeciéndoles a todas y todos, haberse conectado y haber apoyado y se les convoca a la siguiente Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día martes 4 cuatro de abril del año 2023 dos mil veintitrés, a las 10:00 diez horas.

Muchas gracias a todas y todos.

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

MAGISTRADO DOCTOR DANIEL ESPINOSA LICÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MAESTRO LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRARA.

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES
A LA SEXTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO
DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR
VIDEOCONFERENCIA.**

PRIMERO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sexta Sesión Plenaria Extraordinaria del 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión y análisis para el cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo.
- 2.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. (Página 2)

SEGUNDO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio número 11815/2023, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1445/2022, promovido por **[No.12]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, contra actos del Pleno de este Tribunal y de otra autoridad, mediante el cual se notifica el acuerdo de 23 veintitrés de marzo pasado, por el que se tuvo por recibido el testimonio de la ejecutoria pronunciada en la revisión principal número 62/2023, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, que confirmó la sentencia concesora del amparo, con el agregado de que para su cumplimiento quedaron vinculadas la Secretaría de la Hacienda Pública, el Gobernador y el Congreso, todos del propio Estado de Jalisco.

Al respecto, el Juzgador Federal precisó en dicho acuerdo que el fallo protector se concedió para los efectos siguientes:

“(...) el Consejo de la Judicatura y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco:

Den cumplimiento a lo ordenado en el decreto 28327/LXII/21 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el seis de julio de dos mil veintiuno, que los obliga poner en marcha la operatividad del juicio en línea, en los términos del aludido decreto.”

Derivado de lo anterior, el referido Juzgador Federal requirió entre otras autoridades a este Supremo Tribunal de Justicia, para que en el término de 03 días se dé cumplimiento al aludido fallo protector, debiéndose de acreditar con documentos fehacientes, o bien informar las gestiones que se encuentren realizando para tal fin, a efecto de que se califique el cumplimiento de tal fallo.

En consecuencia, por acuerdos de Presidencia se solicitó al Jefe del Departamento de Tecnologías, así como a la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, ambos de este Tribunal, la información necesaria a fin de estar en posibilidades de poner en marcha la operatividad del juicio en línea en este propio Tribunal en los términos del mencionado decreto legislativo.

Por otra parte, téngase por recibido el oficio número 14/2023, signado por el citado Jefe del Departamento de Tecnologías de este Tribunal, mediante el cual informó los requerimientos necesarios, tales como equipamiento e infraestructura tecnológica, y lo que resulta imprescindible de naturaleza material y humana, a fin de poner en marcha la operatividad del juicio en línea en los términos de lo ordenado en el decreto 28327/LXII/21, del Congreso del Estado de Jalisco, así como la calendarización de las capacitaciones ahí mencionadas con fecha de inicio en el mes de abril para concluir en el mes julio del año en curso.

De igual forma, téngase por recibido el oficio número DA 077/2023, signado por el Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, mediante el cual informa que el monto total del equipo de cómputo y escáneres requeridos a fin de poner en marcha la operatividad del juicio en línea asciende a la cantidad de \$ 24,012,000.00 (veinticuatro millones doce mil pesos 00/100 M.N.), asimismo informa que el presupuesto 2023

aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco para este Supremo Tribunal de Justicia, resulta insuficiente para hacer frente a dicha inversión.

Dándonos por enterados de lo anterior, y en virtud del contenido de los referidos oficios:

A) Infórmesele al Juez de Distrito de que se trata, mediante documento anexo, las determinaciones y gestiones que esta Autoridad Responsable ha tomado y llevado a cabo a fin de poner en marcha la operatividad del juicio en línea en los términos de lo ordenado en el decreto 28327/LXII/21, del Congreso del Estado de Jalisco, incluyendo las posteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente demanda de amparo;

B) Solicítese una **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE 2023**, asignado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante oficio para tal efecto a las Autoridades vinculadas correspondientes, de conformidad en los artículos 44, párrafo primero, 46, párrafo segundo, 47 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco;

C) Solicítese al citado Juzgador Federal una prórroga de 4 cuatro meses a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito, a efecto de que se desahogue el trámite correspondiente tanto a la ampliación presupuestal antes acordada, así como la capacitación a que se refiere el Jefe del Departamento de Tecnologías de este Tribunal;

D) Comuníquese todo lo anterior al referido Juez de Distrito a efecto de que tenga a esta Responsable en vías de cumplimiento de la ejecutoria de amparo de que se trata, debiéndole remitir la totalidad de las actuaciones y documentos que sustentan y se han generado con motivo del cumplimiento de la misma, a fin de acreditar lo anterior; y

E) Facúltese a la Presidencia a realizar las gestiones tendentes a dar cabal cumplimiento a la repetida ejecutoria de amparo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. (Página 4 a la 7)

TERCERO.------

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, determinó: Tener por recibido el oficio OF-CPL-197-LXIII-23, signado por el Maestro JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del Congreso del Estado; mediante el cual informa que se aprobó el Acuerdo Legislativo número 197/LXIII/22, del cual remite copia certificada, relativo a la ratificación del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, como Magistrado de este Tribunal, por un segundo periodo de 10 diez años; dándonos por enterados de su contenido y remítanse copias certificadas a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, para ser añadidas a su expediente personal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 8)

CUARTO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados ARMANDO RAMÍREZ RIZO y ANTONIO FLORES ALLENDE, determinó: Tener por recibido el oficio número 1087/2023, signado por el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, así como por el Licenciado **[No.13] ELIMINADO el nombre completo [1]**, Presidente y Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Segunda Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente; mediante el cual solicita que se designen Magistrados para que integren quórum necesario dentro del Toca 270/2022, esto a raíz de la recusación interpuesta en contra de los Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO y Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Por consiguiente, dándonos por enterados de su contenido, se designa al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, y a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, en sustitución del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE; para que califique la recusación planteada en el Toca 270/2022, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivada de la Carpeta Administrativa 1747/2020, del índice del

Juzgado Décimo Primero de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial, seguido en contra de [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de fraude procesal, cometido en agravio de [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 13 y 14)

QUINTO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados ARMANDO RAMÍREZ RIZO y ANTONIO FLORES ALLENDE, determinó: Tener por recibido el oficio número 1086/2023, signado por el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, así como por el Licenciado [No.17] ELIMINADO el nombre completo [1], Presidente y Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Segunda Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente; mediante el cual solicita que se designen Magistrados para que integren quórum necesario dentro del Toca 67/2023, esto a raíz de la recusación interpuesta en contra de los Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO y Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Por consiguiente, dándonos por enterados de su contenido, se designa al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, y a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, en sustitución del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE; para que califique la recusación planteada en el Toca 67/2023, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivada de la Carpeta Administrativa 1747/2020, del índice del Juzgado Décimo Primero de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial, seguido en contra de [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de fraude procesal, cometido en agravio de [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 14 y 15)

--

FUNDAMENTACION LEGAL

*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.